



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Adquisiciones



DECRETO EXENTO N° 3681 /

Parral, 09 SET. 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 01, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 02, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
8. La Solicitud de Compras N° 437, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de cuatrocientos cincuenta (450) buzos descartables, para protección de funcionarios de salud de distintas dependencias del Departamento de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 78.610.360-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de cuatrocientos cincuenta (450) buzos descartables, para protección de funcionarios de salud de distintas dependencias del Departamento de Parral, con el proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 78.610.360-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.606.500.-) IVA incluido IVA incluido.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pca/mfr.-

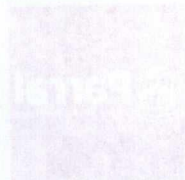
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
MUNICIPALIDAD DE PAITAN
CALLE DE CHILE
LA DE LINARES
BOGOTÁ DE PARRAL
de Salud Municipal
Abdul Jones

09 SET 2020

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-8063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Alcaldía N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
3. El Decreto Alcaldía N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Paitan a la Sr. PAULA RETAMAL URUTIA.
4. El Decreto Alcaldía N° 01 de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a dona MARIE MICHELLE HIRIBARRÉN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2020, que designa la fecha de inicio por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URUTIA, de la Administración Municipal.
6. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.895 de 1982, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Resolución de Compras N° 437, de don Fernando Tarilla Fariña, Comisario de la Municipalidad del Departamento de Salud Municipal de Paitan.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta indispensable la adquisición de cuatrocientos cincuenta (450) boxes descartables para protección de funcionarios de salud de distintas dependencias del Departamento de Paitan.
2. Que el requerimiento se encuentra disponible en Compras Maico del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA, con RUT 78.610.360-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, de la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Paitan.

DECRETO:

1. AUTORIZAR la adquisición de cuatrocientos cincuenta (450) boxes descartables para protección de funcionarios de salud de distintas dependencias del Departamento de Paitan, con el proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA, RUT 78.610.360-6, a través de Orden de Compra emitida por Compras Maico en el Portal Compras (Mercado Público) que se pagará contra presentación de la factura respectiva a treinta (30) días, por la suma de UN MIL CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.606.500.-) IVA incluido IVA incluido.
2. IMPUTAR, el gasto que representa el presente decreto al ítem 2.2.2.0.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Paitan.

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

"Por Orden de la Sr. Alcaldesa"

MARIE MICHELLE HIRIBARRÉN TARICCO
Administradora Municipal

ALEXANDRA ROMÁN CLAVILLO
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

01. Tareas y Municipalidad de Paitan
01. Archivo Administraciones Depto. de Salud
01. Copia Digital, congresos salud para el